

imposibilidad de admitir ninguna suma? de ellos ha
disfijido una exposición a S. M. a fin de que se ha-
ya determinado la suspensión de tales pensiones; por
lo demás que contiene. Entendiéndose por este signi-
ficante acuerdo: se diga en contestación, que
esta ley se contiene de unase a las reflexiones
que debe por convenientemente manifestarse en doce
de dho. mes cuando llegaron a este punto los in-
dicados señores, añadiéndole ahora que si tan-
tos de tranquilidad pública vienen la transi-
ción de aquellos, las mismas suplen padecien-
do p.º permitir la admisión, por que la situa-
ción particular de esta Real Plaza, mas mis-
table que otra alguna por la falta de pagos a
todos los empleados que la Real del Ministerio
y componen la carga de la población, ha he-
cho causa, y lo sea en el día de continuación al uso
que otros señores señores señores o los señores
y como, sus señores los señores señores, como
ya ha sucedido en otros señores y que tanto de
la falta de otros que existían en esta plaza
por orden de S. M. señores de que hallándose
al mismo tiempo esta plaza falta de señores,
si las mismas señores con la ciudad de dho.
señores señores los señores señores

